



Oefda

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental



Planificando la Fiscalización Ambiental

Noviembre, 2019

Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

(1)

Normativa y estructura

2

Pasos para elaborar un Planefa

3

Seguimiento del Planefa y cronograma de obligaciones



**Resolución Ministerial
N° 247-2013-MINAM**

Régimen Común de
Fiscalización Ambiental



**Resolución de
Consejo Directivo N°
004-2019-OEFA/CD**

Lineamientos para la
formulación,
aprobación,
seguimiento y
evaluación del
cumplimiento del
Planefa

Estructura



a

¿POR QUÉ?



b

¿CUÁNDO?



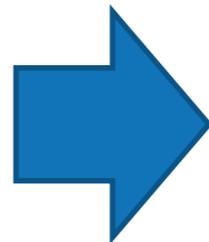
c

¿CÓMO?

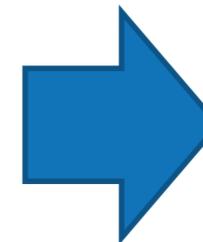
¿POR QUÉ planificar la fiscalización ambiental?



Fiscalización ambiental



Cumplimiento de obligaciones ambientales



Mejora de la calidad ambiental



Conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental

¿POR QUÉ planificar la fiscalización ambiental?

Seremos más
eficaces y
eficientes para
mitigar o evitar
los problemas
ambientales



Solo teniendo la problemática ambiental –real o potencial- bien evidenciada, puedes enfocar adecuadamente tus acciones de fiscalización ambiental y tus recursos, a fin de contribuir a solucionarla

¿POR QUÉ planificar la fiscalización ambiental?



El Planefa debe ser presentado por TODAS las EFA al OEFA siguiendo los lineamientos y recomendaciones establecidas



El incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental acarrea responsabilidad funcional.

OEFA comunica al órgano competente del Sistema Nacional de Control

¿CUÁNDO planificar la fiscalización ambiental?

b

MARZO						
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



HASTA el **15 de marzo**
del año anterior a su ejecución



Aprobado mediante resolución
del titular de la EFA

Planefa

HASTA el **30 de abril** del
año anterior a su ejecución

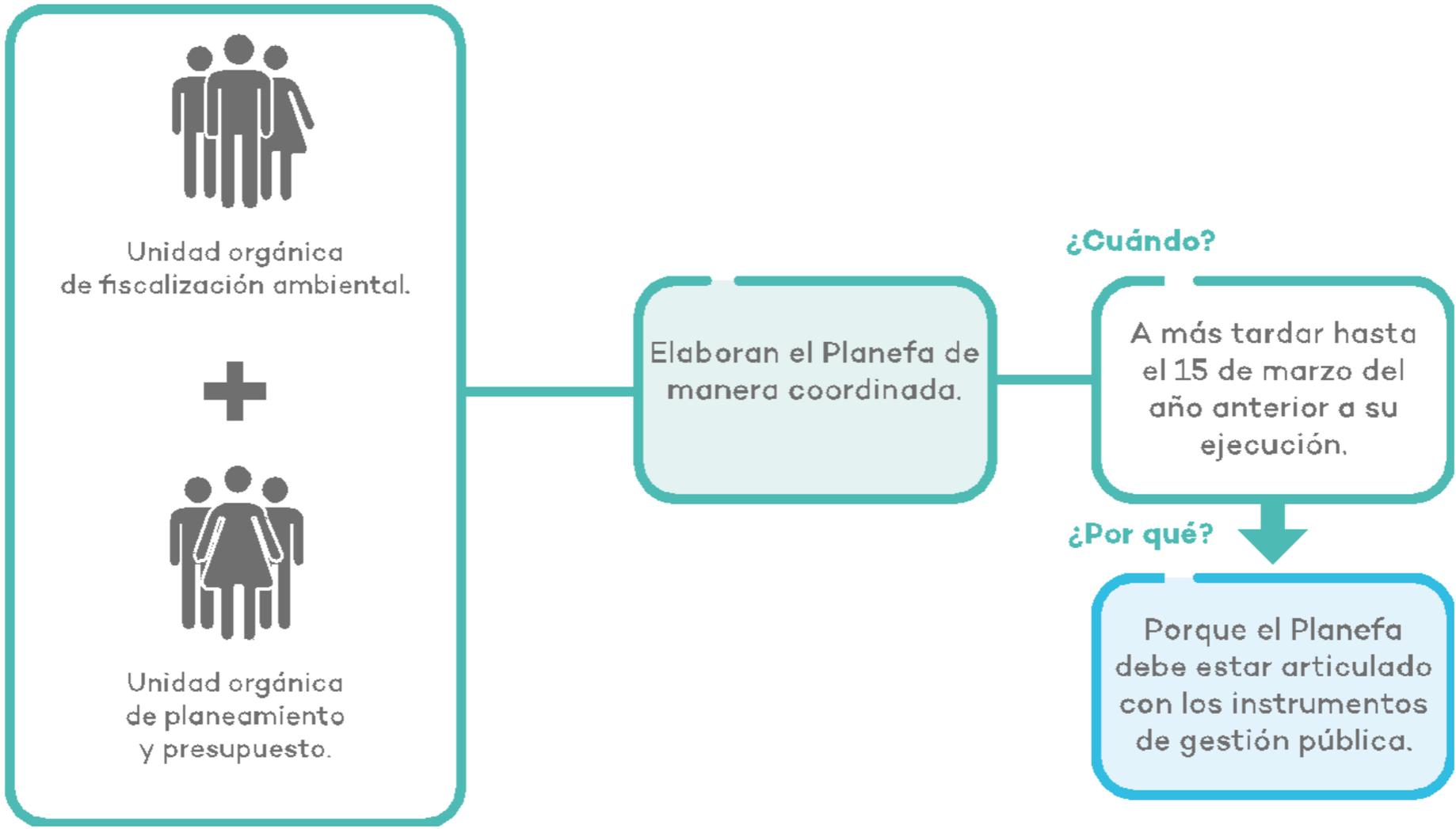


Aprobado por el titular de la entidad
(para los tres niveles de gobierno)

POI



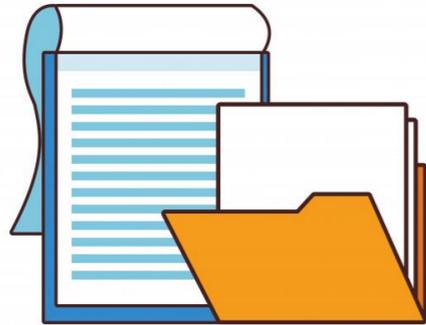
¿CÓMO planificar la fiscalización ambiental?



1 Normativa y estructura

(2) Pasos para elaborar un Planefa

3 Seguimiento del Planefa y cronograma de obligaciones



TENER A LA MANO

- Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental - Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD
- Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad (ROF).
- Normas que sustenta la competencia de la EFA.

ORGANIZAR AL EQUIPO

- Coordinar la participación de todas las áreas involucradas en el proceso de formulación, aprobación y registro del Planefa:
 - Encargados de actividades de fiscalización ambiental.
 - Planeamiento y presupuesto.
 - Alta Dirección.
- Establecer un cronograma de trabajo.



Herramientas disponibles en el Portal Institucional del OEFA

INFOGRAFÍAS

www.oefa.gob.pe/infografias

PUBLICACIONES

www.oefa.gob.pe/publicaciones

SECONFIA

www.oefa.gob.pe/seconfia



¿CÓMO planificar la fiscalización ambiental?

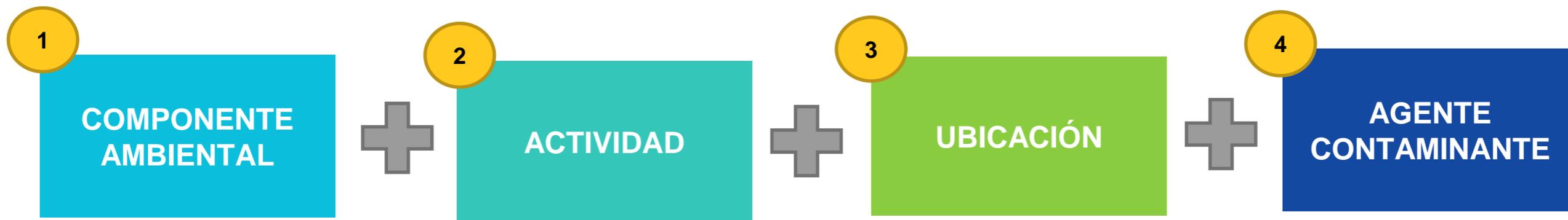


Los 8 pasos para planificar la fiscalización ambiental



1. Identificar la problemática ambiental

¿Cuáles son las problemáticas ambientales en las que la EFA debería enfocar sus acciones? ¿Y por qué?



1. Identificar la problemática ambiental

Situación de las problemáticas identificadas: ¿Qué nivel de información se posee? ¿Qué datos se manejan?

Test del nivel de información

NIVEL DE INFORMACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL	EVIDENCIA E INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS
BAJO	NO POSEE INFORMACIÓN	NO POSEE INFORMACIÓN
MEDIO	POSEE INFORMACIÓN	NO POSEE INFORMACIÓN
	NO POSEE INFORMACIÓN	POSEE INFORMACIÓN
ALTO	POSEE INFORMACIÓN	POSEE INFORMACIÓN



2. Evidenciar el problema o riesgo

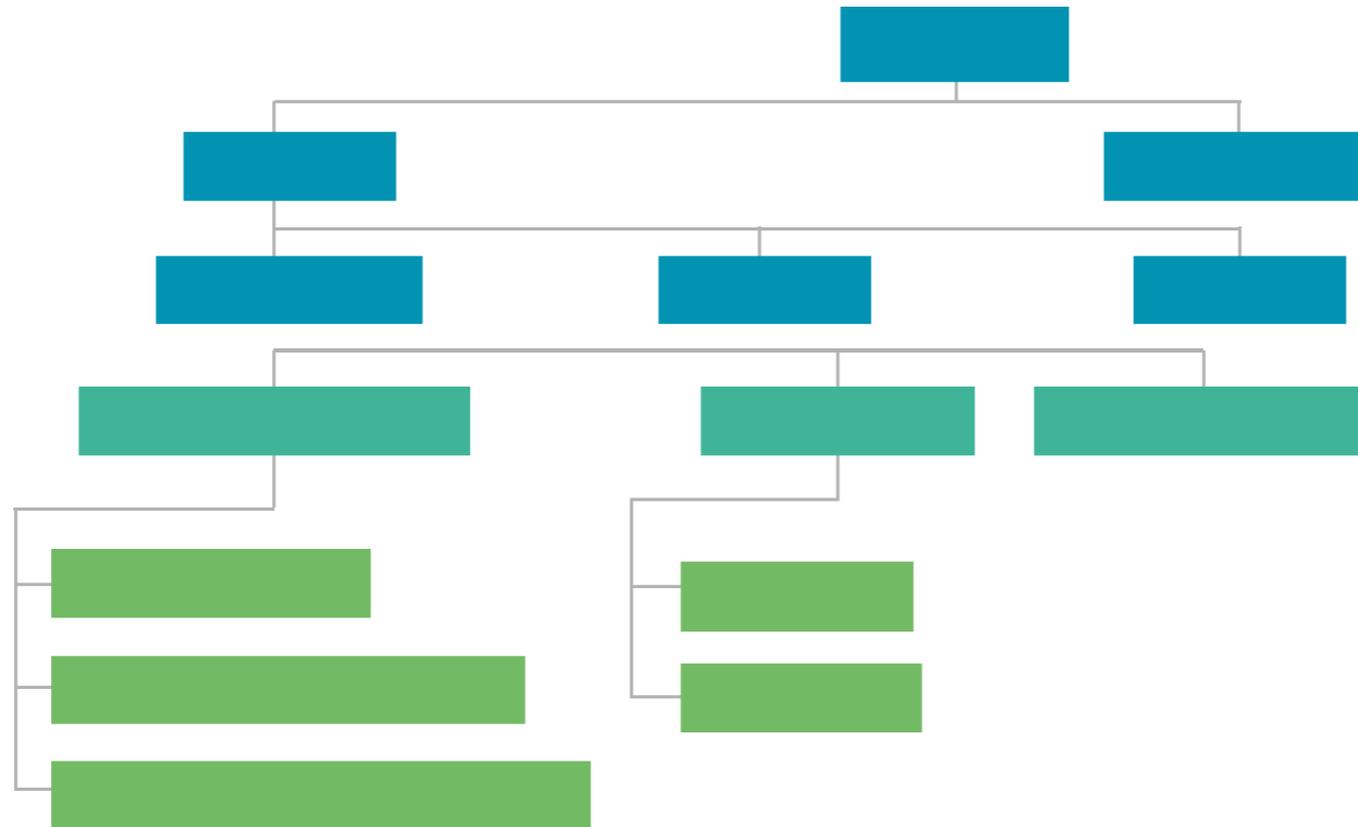


Fuentes para determinar la problemática ambiental relevante



3. Estructura orgánica

Unidad orgánica que ejerce funciones de fiscalización ambiental de acuerdo al ROF



4. Marco legal

Competencia sobre los problemas o riesgos identificados



5. Estado situacional

Análisis de la ejecución del Planefa: ¿Cómo ha venido ejecutando las actividades de fiscalización ambiental la Entidad en los últimos años?

Productos

Productos	Programación anual	Ejecución anual	% Cumplimiento
Instrumentos normativos	4	1	25%
Informes	60	30	50%
Resoluciones	30	30	100%

¿Resultados deseados?



Lecciones aprendidas

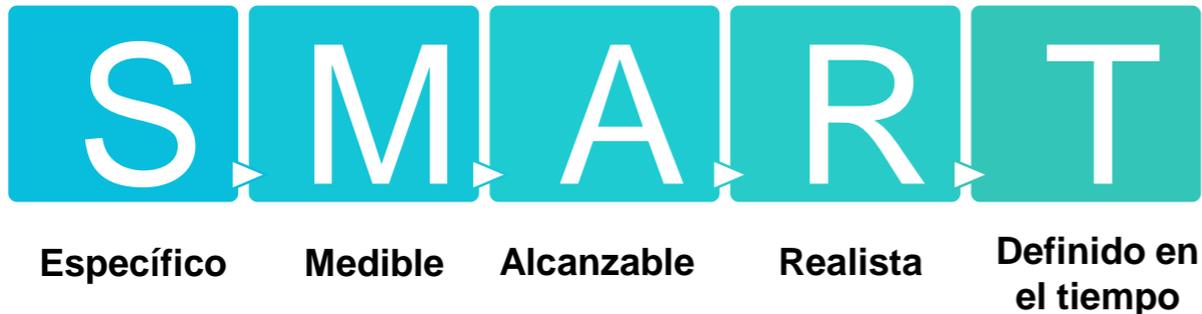
Además, es importante analizar:

- ¿**Cuántas** actividades de fiscalización ambiental **no programadas** se realizaron?
- ¿Se han abordado las **problemáticas identificadas y evidenciadas** en las actividades realizadas durante los años anteriores? ¿Por qué?

6. Objetivos

Los objetivos establecidos en la cadena de valor deben ser razonables, para ello se recomienda:

Metodología SMART



Objetivos de producto (función de la EFA)

- Instrumentos normativos
- Informes
- Resoluciones

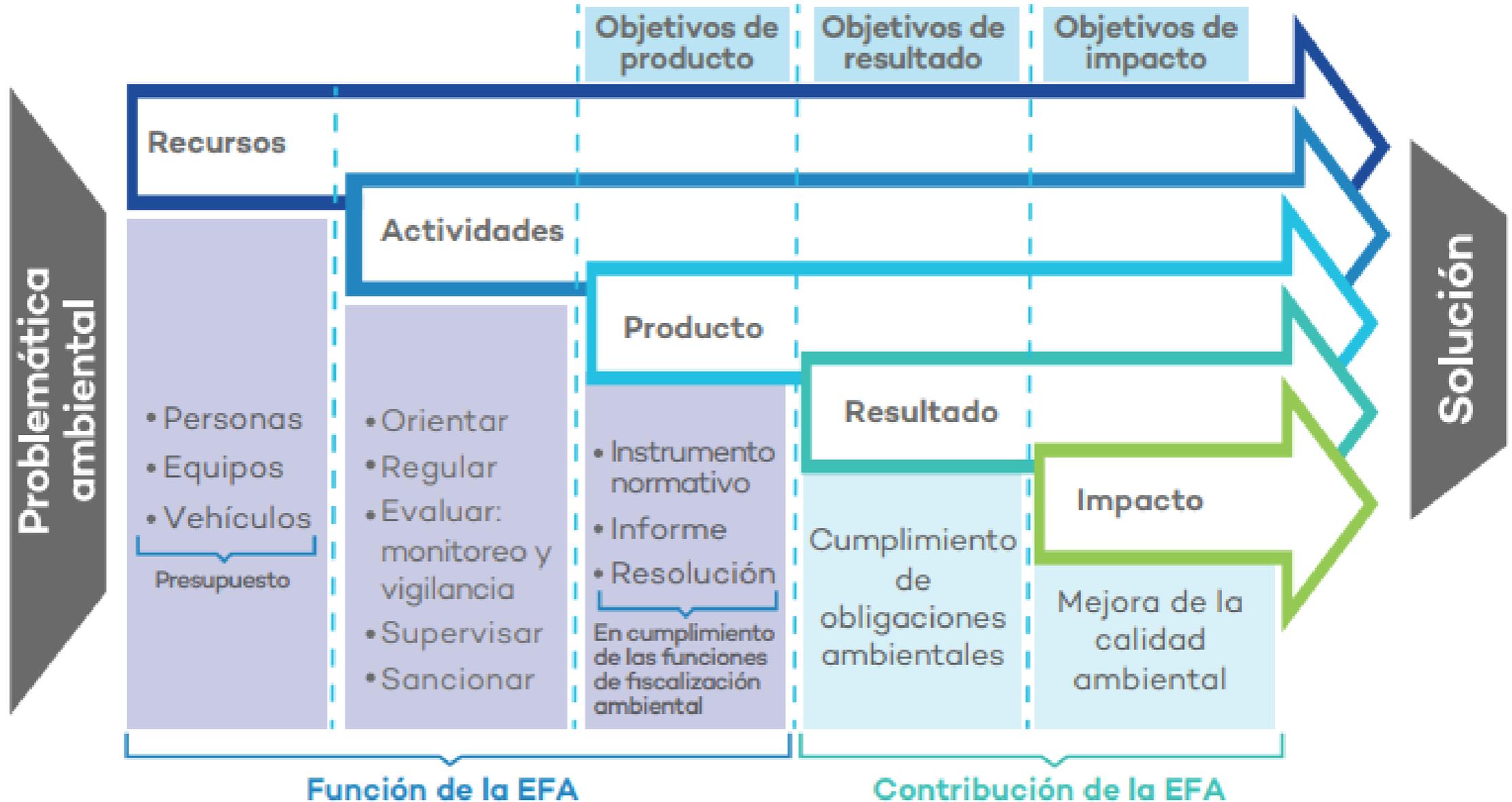
Que se desprenden de las actividades que están bajo el control de las EFA

Objetivos de resultados/impacto (contribución de la EFA)

- Nivel de cumplimiento de las obligaciones ambientales
- Mejora de la calidad ambiental

6. Objetivos

Cadena de Valor Teoría del cambio



7. Programación de acciones

Definir en qué momento del año se realizarán las actividades que se determinaron en la cadena de valor.

Tener en cuenta:



Pueden existir emergencias o denuncias ambientales que no pueden planificarse con anterioridad.

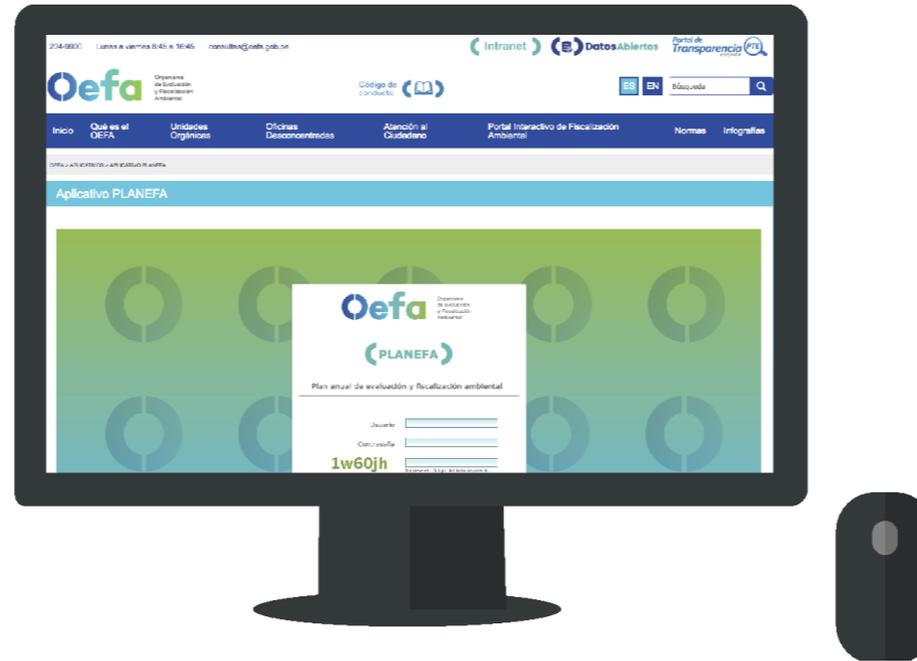
Para ello se reserva recursos en base al registro histórico.

Se pueden realizar fiscalizaciones únicamente orientativas (identificación de riesgos y notificación de alertas)



La EFA puede dictar medidas preventivas, cautelares y correctivas en materia ambiental

8. Registro virtual



10 días hábiles
luego de su aprobación



En caso de no ser posible, la EFA lo remite a la sede del OEFA más cercana, expresando la causa.

Formular, aprobar y registrar el Planefa

FORMULACIÓN

Estructura del Planefa

- a) **Introducción**
- b) **Estructura orgánica**
- c) **Marco Legal**
- d) **Estado situacional**
- e) **Objetivos**
- f) **Programación de acciones**
- g) **Anexo**

APROBACIÓN

HASTA el
15 de marzo
del año anterior a su
ejecución

Aprobado mediante
**resolución del
titular de la EFA**

REGISTRO



**10 días
hábiles**
luego de su
aprobación

Lecciones principales

- Las acciones de fiscalización ambiental persiguen el cumplimiento de las obligaciones ambientales y por ende, la mejora de la calidad ambiental.
- POR QUÉ planificar: Adecuado y eficiente uso de recursos.
- CUÁNDO planificar: Hasta el 15 de marzo del 2020.
- Antes de planificar: Tener a la mano la información necesaria y coordinar con todos los involucrados.
- CÓMO planificar:
 - (1) Identificar la problemática ambiental;
 - (2) Evidenciar el problema o riesgo;
 - (3) Estructura orgánica;
 - (4) Marco legal;
 - (5) Estado situacional;
 - (6) Objetivos;
 - (7) Programación de acciones; y,
 - (8) Registro virtual.



El seguimiento de la planificación de la fiscalización ambiental

Seguimiento al cumplimiento del Planefa



3 Meses



10 días hábiles

luego de finalizado el trimestre

1er reporte trimestral



2do reporte trimestral



3er reporte trimestral



4to reporte trimestral



Informe Anual

Corregir posibles desvíos / Asegurar lograr cumplir con los objetivos planteados

Ejemplo: Cronograma de obligaciones Planefa 2021





Avenida Faustino Sánchez Carrión
N° 603, 607 y 615 - Jesús María
Tlf. 204-9900
www.oefa.gob.pe